

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUICRION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian 4 de Agosto de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 15 de Julio.

El aniversario del nacimiento de la Emperatriz, que se ha ha indispueta hace algunas semanas, se celebró anteayer sin pompa alguna entre la familia imperial. Se han suprimido las solemnidades acostumbradas á causa de la proximidad de otro aniversario doloroso, el de la muerte de la gran Duquesa Alejandra, que falleció el 10 de Agosto del año último. Los gastos que deberian haberse dedicado á esta funcion, y que se calculan en medio millon de rublos, han sido enviados á las provincias del Este, y especialmente á los habitantes de la de Plescon, que son los que mas han sufrido en la escasez de 1844.

El lunes último, con motivo del aniversario del nacimiento del Emperador, hubo en el ejército una promocion de dos tenientes generales y 38 mariscales de campo. Las maniobras militares continúan sin interrupcion en los campos de Krasnojé-Selo y de Ropscha, bajo las órdenes del Emperador y de los grandes Duques Alejandro y Miguel. El Emperador dirigirá en persona el simulacro de sitio de la ciudad de Narwa, que será embestida el 28 de Julio: este sitio terminará el 30 con un asalto general.

Para impedir los conflictos que se suscitan continuamente en las fronteras de Rusia y Prusia, ha expedido el Emperador un decreto que prohibe llevar armas en un radio de 11 leguas de la frontera á lo interior, exceptuando solamente los propietarios de terrenos á quienes se permite llevar armas para su uso personal.

Se ha prohibido tambien toda reunion de personas en dicho radio. (Presse.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 3/4.
Idem al contado, 98 7/8.
España: Deuda activa, 26.
Diferida, 15 1/2.
Tres por 100, 57 3/4.

El célebre ingeniero Brunel acaba de inventar una nueva locomotriz que dará á los wagones la velocidad de 50 millas por hora (cerca de 17 leguas). La máquina estará montada sobre ocho ruedas. (Standard.)

Sir Roberto Peel ha conferido á Mr. Archibaldo Campbell un destino en las aduanas, como prueba de su respeto por la memoria del célebre poeta su tío. (Id.)

El viernes anterior el Rey de Holanda y el conde de Aberdeen tuvieron la honra de almorzar con S. M. y el Príncipe Alberto en Osborne-House. En seguida el Rey de Holanda se trasladó á Norris-Castle, en donde tiene su alojamiento.

El sábado fue la Reina Victoria á visitar á S. M. A las dos de la tarde la Real sociedad estaba de regreso en Osborne-House. Concluido el desayuno el Rey se despidió de S. M. la Reina, y se embarcó para Portsmouth. (Id.)

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

Escriben de Tanger el 8 de este mes: El Emperador acaba de fundar en Fez una especie de escuela militar, en la que 500 jóvenes deben estudiar bajo la direccion de instructores egipcios los elementos de la táctica europea. A pesar del atractivo de una paga bastante subida, los moros se prestan en lo general con muy poco gusto á esta innovacion, y crecidas deserciones disminuyen diariamente las filas del depósito de Fez.

Se cree que Mr. de Nyon, cónsul general de Francia en Marruecos, que ha dejado tan vivos recuerdos de pesar entre los indígenas y los comerciantes europeos establecidos en las costas de Marruecos, no volverá á ocupar dicho puesto. Mr. Chasteau, cónsul general francés interino, acaba de designar á Mr. Bolelli, comerciante romano, muy adicto á la Francia, para que desempeñe las funciones de cónsul en Mogador, y proteja nuestro comercio hasta la llegada de Mr. Maret-Monge, cónsul titular, nombrado en reemplazo de Mr. Luis Jorelle. De consiguiente el pabellon tricolor va á ondear de nuevo en Mogador. (Debats.)

Escriben de Viena con fecha 25 de Julio:

El Emperador con motivo del quinquagésimo aniversario de la entrada en el ejercicio de sus funciones del arquiduque José, palatino del imperio, como virey de Hungría, le ha dirigido la carta autógrafa siguiente:

—Mi querido tío: hoy, hace cincuenta años que fuisteis nombrado virey de mi reino de Hungría. Durante este largo periodo, muchas veces lleno de dificultades, habeis hecho tantos y tan eminentes servicios á mi reino de Hungría y á toda la monarquía, que creo de mi deber daros hoy una muestra particular de mi reconocimiento confirmandoos la gran cruz de brillantes de mi orden húngara de San Esteban.

Hemos recibido por la via de Trieste noticias de Smirna de 12 del que corre, por las cuales se sabe que el 7 reapareció el fuego en un almacén. Las tripulaciones del bergantin francés y de la corbeta austriaca se trasladaron inmediatamente al lugar del incendio, y despues de cuatro horas de continuos esfuerzos, se logró salvar las casas inmediatas.

Se teme ahora mas que nunca una insurreccion contra el gobernador, á quien se acusa de haber dejado arder la ciudad, sin haber tomado las medidas necesarias para evitar la propagacion del fuego.

La corbeta *Elisabetta* ha regresado de Ourlac con los destacamentos de infantería de la fragata *Belona* y del bergantin *Venus*. Dichas tropas se han puesto al mando del comandante del *Adria* hasta que se haya restablecido la tranquilidad en la ciudad.

El gran duque Constantino de Rusia llegó el 11 por la noche. (Id.)

El feld-mariscal de Bellegarde, uno de los veteranos del ejército austriaco, ha fallecido hace poco en Viena. (Id.)

Se dice que la familia de Mr. Leu va á intentar un proceso de difamacion contra la *Nueva Gaceta de Zurich* por haber publicado un artículo, en que se dice que la muerte de Mr. Leu ha sido el resultado de un suicidio.

Las sesiones de la Dieta no presentan el menor interes. Las deliberaciones de esta asamblea giran sobre asuntos de interes secundario ó de interes puramente local. (Imparcial del Rhin.)

La *Gaceta de Zurich* anuncia la llegada á dicha ciudad de la esposa del doctor Steiger, que va á reunirse con su marido en Winterthur. (Debats.)

El Príncipe de Metternich ha pasado por Munich el 25 del corriente en direccion á la provincia riniana prusiana. (Id.)

La *Gaceta general de Prusia* del 24 anuncia en su parte oficial que el Rey y la Reina han marchado á su castillo de Stolzenfelds.

Segun una carta de Francfort del 25, SS. MM. debian llegar á dicha ciudad el 27: creíase que descansarían en ella un día, y que disfrutarían del festejo que les tiene preparado el cónsul de Prusia Mr. Mauricio de Bethmann, director de la gran casa del Banco de los hermanos Bethmann.

Se nota la mayor actividad en los preparativos de las fiestas que han de celebrarse en las márgenes del Rhin. Entre los re-

goeijos anunciados se citan en particular varios fuegos artificiales, para los cuales se han destinado grandes sumas, y tendrán lugar en las alturas que rodean á Stolzenfelds. Han llegado ya muchas bandas de música militar, y han empezado, bajo la direccion del músico mayor de los guardias de corps, los ensayos de varias piezas que han de ejecutarse en el concierto monstruo que ha de verificarse el día de la llegada de la Reina Victoria.

Sobre las ruinas que coronan las alturas de las dos orillas del Rhin, desde Bonn hasta Bringen, ondearán los Reales estandartes de Prusia y de Inglaterra. Se restaurarán las ruinas de Labstein, situadas enfrente de Stolzenfelds, á la entrada del pintoresco valle de la Lahn. Tambien se habla de la reedificacion de Rhenifelds, en San Goar, y de algunos otros castillos de las márgenes del Rhin, en las cercanías de Coblenza. La Reina visitará al Príncipe Guillermo de Prusia en el castillo de Rheinstein, cerca de Bringen, que S. A. R. ha hecho reedificar enteramente. Tambien pasará á Sonneck, cuyos trabajos de reedificacion, á expensas del Rey de Prusia, estan casi terminados. En estos dos castillos se celebrarán igualmente fiestas brillantes. (Id.)

Escriben de Francfort que la Dieta germánica se ocupa de un proyecto de ley dirigido á someter á reglas de policia las asociaciones de canto, en las que se han introducido principios, no solamente incompatibles con la música, sino tambien peligrosos para el orden social. Estas asociaciones ambulantes han esparcido en el camino y bajo los auspicios de la música las doctrinas del comunismo. (Id.)

Han llegado á Inglaterra noticias del Perú hasta el 26 de Abril. En aquella fecha el Congreso se habia reunido y nombrado presidente al general Castilla. Este nombramiento es el primero que despues de nueve años ha hecho regularmente el poder legislativo.

El general Castilla fue proclamado el 20 de Abril. Cuenta con 4000 hombres de tropas regulares, de los cuales 5000 son de infantería y 1000 de caballería.

Habiendo autorizado el Rey de los franceses al general Jacqueminot para ausentarse por un mes, el general Carbonel se ha encargado interinamente durante este tiempo del mando superior de la guardia nacional de Paris.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 1º de Agosto.

Subemos de una manera positiva que uno de estos dias debe haber salido de Londres para esta capital la magnífica *Dra-ga de vapor* de que ha de valerse la empresa que tiene contratada la limpieza de nuestro puerto.

Las noticias que tenemos acerca de su excelente construccion la colocan en la clase de las maravillas industriales. Es de hierro batido, con todos los tornillos de acero, y está trabajada con una solidez á toda prueba. Segun parece se le ha puesto la correspondiente arboladura y velamen, y aunque vendrá remolcada por un vapor, no dejarán aquellos aparcejos de contribuir mucho á la celeridad del viaje. Por lo visto pocos dias deberá tardarse en dar principio á la interesantísima y tan ansiada limpieza del puerto.

Sabemos igualmente que está muy adelantada la construccion del *Vapor de arrastra*, el cual tendrá doble máquina y la fuerza de 60 caballos. El buque será obra del aventajado constructor de Blanes, autor del célebre y velero falucho *Huracan*, que por espacio de mas de seis años fue el blanco y burló la mas activa persecucion de los cruceros ingleses en las costas de Guinea.

Anunciamos ayer que tendríamos el gusto de oír al Sr. Ronconi en el acto tercero de la María de Rohan. Añadimos ahora que nos consta acompañará en tal funcion á dicho artista su señora esposa, á cuya condescendencia se deberá el desempeño del papel de María, de que por la brevedad del tiempo no hubieran podido encargarse tal vez otras artistas, privándonos así del gusto de poder ver esta funcion que, segun fama, es la que hará mas patentes todas las dotes que adornan al célebre cantante.

En la pasada noche se ha dado á la vela el navío *Soberano* con rumbo, segun se nos ha dicho, á las islas Baleares adonde conduce los presos que tenía á su bordo.

Esta tarde ha salido con direccion á la costa de Levante un batallon del regimiento de Zaragoza y algunos caballos.

El general segundo cabo D. Fernando Cotoner ha revistado esta tarde en la esplanada de la ciudad á los tres batallones del regimiento de Saboya, cuyo estado de brillantez y disciplina creemos que nada habrá dejado que desear á aquel gefe.

Anteayer fue robada por seis hombres, armados únicamente de palos, en el puente de Lladoné, la diligencia que con direccion á Reus habia salido de esta ciudad á las seis de la tarde.

Ha llegado á esta ciudad, y se halla hospedado en la fonda de las Cuatro Naciones, el Sr. D. José Fernandez Enciso, nombrado gefe político en comision de esta provincia. (Fom.)

Tolosa 2 de Agosto.

Ayét á las diez y media de la noche llegaron SS. MM. al confín de Navarra y Guipúzcoa. SS. MM. vinieron sin un solo soldado de escolta, andando de noche por andurriales desconocidos, y sin mostrar el menor asomo de miedo en medio de un pais escarpadísimo que por espacio de seis años les ha estado haciendo la guerra. ¡Esto se llama tener fe en la lealtad vascongada! No, no se arrepentirán SS. MM. de esta conducta noble y generosa. Las provincias son altamente sensibles á esta clase de pruebas, y se lo harán conocer á SS. MM. en la manera con que las van á obsequiar y tratar durante el tiempo que tengan á bien honrarlas con su presencia.

El capitán general, la diputacion foral, el Sr. corregidor político é intendente recibieron á las augustas viajeras en el término de la provincia, y cada uno por su órden las manifestaron el júbilo de que se veian poseídos al tener la dicha de recibirlos en este pais clásico de fidelidad, haciéndolas comprender el Sr. diputado general el sentimiento que tenia la provincia de que no parasen algunos dias en esta villa. A una leve y respetuosa insinuacion que en seguida las hizo dicho Sr. diputado general, rogándolas que se sirviesen honrar con su presencia y descansar un rato en el palacio dispuesto para su alojamiento, SS. MM. se conformaron al instante, y lo hicieron con una amabilidad que dejó encantado á todo el mundo. Pero no anticipemos la relacion.

Al llegar al confín guipuzcoano se rompió la marcha, pasando los carruajes por debajo de un magnífico arco triunfal que la provincia habia colocado al efecto, y el cual no pudo tener el lucimiento que hubiera tenido visto de dia, si bien de prisa y corriendo se dispuso y colocó en medio de su verde follaje una abundante y vistosísima iluminacion.

Las Reinas llegaron á las once á la entrada de la villa, donde las esperaba el ayuntamiento con su alcalde á la cabeza y todas las personas distinguidas de la poblacion con mas de 200 hachas encendidas, lo cual presentaba una visualidad sorprendente por todo lo largo del puente de Navarra. En el poco tiempo que allí pararon, oyó S. M. la arenga del alcalde, y dió á besar su Real mano desde el mismo carruaje á las pobres monjas de Santa Clara, que se precipitaron á ver á su adorada Reina. Trabajo inmenso costó despues del desparjar el puente y hacer que SS. MM. entrasen á la plazuela que precede á palacio, la cual con la luz de las hachas y la iluminacion de las casas estaba como de dia. Todo el pueblo se veia allí reunido, y era tanta la gente, que mas de una vez tuvo que detenerse el carruaje Real sin poder dar un paso adelante.

Al fin llegaron SS. MM. á la plazuela en medio de un victorioso universal y continuo, que no dejaba oír ni música, ni tamboriles. Era un mundo que se deshacia en gritar ¡vivan las Reinas! Solo viéndolo se puede creer el efecto que causaban estos gritos, unidos á los miles de pañuelos blancos levantados á la vez con que el pueblo saludaba á sus Reinas.

Hubo una suspension grande en la duda de si SS. MM. subirian ó no á palacio; pero tan pronto como se les vió apaar del coche, y dirigirse solas en medio de la diputacion á la casa que se las tenia destinada, resonó por aquel recinto una sola voz que arrancaba del alma el contenido de ver á SS. MM. quedarse en Tolosa: ¡Viva la Reina! Que se queda; que se queda! era en aquellos momentos la voz de trueno de la entusiasmada multitud. Difícil es de expresar la alegría que dominaba á las gentes, y se notó en las régias personas, y muy particularmente en la Reina Madre, que estaban muy afectadas con esta demostracion y cordial recibimiento del noble pueblo vascongado.

Subieron á palacio; pero SS. MM. y A. se apearon solas, solas subieron y reconocieron el palacio, sin que las acompañase ni un solo Ministro, ni un gentil-hombre, ni otro individuo de su Real comitiva. Ellas se entregaron á la lealtad guipuzcoana, y la diputacion y la comision de festejos tuvieron la alta honra de acompañarlas; habiendo quedado SS. MM. muy prendadas de la buena disposicion y del delicado gusto con que estaba adornado el alojamiento. El Sr. D. Valentín de Olano, con sus maneras francas, hizo muy buen papel, habiendo quedado SS. MM. muy satisfechas de él y de los demas señores que componian la diputacion, la comision de acompañamiento, y otra de la villa que salió á las puertas. Solo media hora permanecieron entre nosotros SS. MM. y A., y dos veces tuvo el pueblo la dicha de saludarlas y vitorearlas de nuevo en ocasion que se sirvieron asomarse

al balcon. Durante este tiempo estuvieron parados los carruajes, sin que se hubiese apeado de ellos ninguna otra persona sino SS. MM. y A. El pueblo seguia vitoreando, hasta que las vió salir de palacio, y de repente cesó en su alegría mostrando con un silencio elocuente el sentimiento de verlas partir. Todo era quejarse diciendo: «¡Ah! que se van, que nos dejan...» En fin, las Reales personas se despidieron del pueblo y salieron de Tolosa muy prendadas del recibimiento que se les hizo, y muy acompañadas del lucido gentío que siguió la marcha hasta la salida del pueblo, donde tambien se detuvo á dar á besar su Real mano á las hermanas de Caridad, que salieron del hospicio ó casa de la Misericordia. En toda la carrera las acompañó cantando un gracioso himno una comparsa de jóvenes vestidas elegantemente, la cual no pudo echar su baile por falta de tiempo, asi como tampoco pudieron lucir los fuegos artificiales preparados. Harto lo han sentido estas niñas; que no dejarían de gustar á VV., si las viesen vestidas de ligero como estaban anoche. Por supuesto que en todos los pueblos del tránsito ha habido tamboriles; campaneo é iluminacion, habiendo salido en todos ellos los cabildos y todos los particulares al recibimiento. (Heraldo.)

MADRID 7 DE AGOSTO.

No es menos recomendable el tomo 3.^o y último de las obras del Sr. D. Juan Gualberto Gonzalez que los dos precedentes (1).

El mas extenso y el mas importante de los opúsculos contenidos en este volumen es el que lleva por título *Apuntes sobre la versificacion castellana comparada con la latina, en órden á la posibilidad de hacer exámetros en nuestra lengua*. El Sr. Gonzalez discurre atinadamente acerca de la prosodia de ambos idiomas; y combatiendo de paso así á los preceptistas que se empeñan en hacer consistir el mecanismo de nuestra versificacion, como el de la latina, en la cantidad de las sílabas, y en la combinacion de dácilos, espondeos, pirriquios &c., como á los que niegan en el arte métrico todo género de analogía entre la lengua de Virgilio y la de Garcilaso, establece, como mas perceptible y menos sujeta á eternas excepciones y á infinitos yerros, la teoría de los acentos para medir, así los versos latinos como los castellanos, y para apreciar en el número y en la cadencia las bellezas y los defectos de unos y otros. Para resolver este problema tiene en su abono el autor la circunstancia de poseer conocimientos no vulgares en la música; y aunque nuestra ignorancia en este arte delicioso no nos permita apreciar todo el valor de las reglas del contrapunto que aplica al ritmo poético, comprendemos que debiendo estar acentuadas ciertas sílabas en cada pie ó verso, segun el número que tenga de ellas, ó lo que es lo mismo, debiendo ser mas marcada, mas aguda la pronunciacion en unas sílabas que en otras, todo verso que no se ajuste á la pauta ó pautas musicales que exige su estructura pierde las condiciones de tal, y no es en resumen otra cosa que un renglon mas ó menos desigual al que le sigue ó le antecede. Decimos pauta ó pautas porque en efecto hay metros que no estan sujetos á una sola: tales son el exámetro latino, que varia en su medida desde 13 á 17 sílabas, admitiendo gran diversidad de cadencias; y el endecasílabo castellano, cuya acentuacion dominante debe estribar en la 6.^a sílaba, como acontece en la mayor parte de los versos de esta clase; ó bien en la 4.^a y en la 8.^a, en cuyo caso, ya que no sea un verdadero sáfico, tiene mucha semejanza con este metro. Mas como los oídos poco ejercitados, ateniéndose únicamente al mecanismo de los acentos prosódicos, todavía no acertarian á combinar once sílabas de modo que resultase de ellas un verso, no se olvida el Sr. Gonzalez de prevenir que la acentuacion no sea arbitraria, sino conforme con el sentido de cada frase y con el énfasis que requieren ciertos vocablos, debiendo darse á todos; y á cada uno de ellos la misma entonacion con que los emitimos cuando buena y prosáicamente hablamos. A este propósito cita varios versos, y algunos de célebres poetas, que por faltarles tan esencial requisito son insostenibles, y para evitar semejantes escollos da excelentes reglas; no todas nuevas, porque son muchos ya los escritores que han dilucidado esta materia; pero presentadas siempre con suma claridad y precision.

No podemos sin embargo convenir con nuestro ilustrado y apreciable amigo en que un endecasílabo que principia así: *Conviene Títiro....* pueda ser grato al oído, cualesquiera que sean las palabras con que termine y la colocacion que se dé á los acentos y á las pausas. Construido el verso de esta manera:

Conviene, Títiro, al pastor sencillo,

(1) Esta obra se halla de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas.

no le suena bien al autor, pero haciendo pausa en la palabra *pastor*, y colocándole entre otros: diciendo, v. gr.:

Díjome Cintio, la zampoña solo
Conviene, Títiro, al pastor: sencillos
Cantares modular entre pastores....

le parece admisible. Ingeniosas son las razones con que defiende su dictámen, pero por mas que nos esforzamos á admitirlas en teoría, nuestro oído se rebela á tan extraña cadencia, y leído el verso de ambas maneras nos suena lo mismo; es decir, de un modo contrario á la índole del verdadero endecasílabo. En esta parte seguimos la doctrina del Sr. Maury, que no admite esdrújulo cuyo acento sea de 4.^a El renglon

Huye la tórtola del nido amado

nos disuena tanto como el ya citado, cuya estructura es igual, aunque el Sr. Gonzalez pretenda elevarlo á la categoría de verso corrigiendo su cesura de este modo:

Huye la tórtola del nido: carga
Segunda vez el cazador.

Creemos que en ambos ejemplos el primer hemistiquio es esencialmente vicioso, que lo constituye tal la colocacion del esdrújulo, y que á menos de hacer pausa en la primera sílaba de *Tórtola* y *Céfiro* desnaturalizando la pronunciacion de estas dicciones, y recitando así los versos:

Conviene Tí-tiro al pastor sencillo....
Huye la tór-tola del nido amado....

hará siempre mal efecto su alternativa con los demas endecasílabos á que estamos acostumbrados.

En otro lugar establece el autor la regla, para nosotros invariable, de que no lleve pausa el verso despues de la 6.^a breve. Tambien pecan contra este principio los dos citados, y especialmente el primero; pues la pausa está demasiado indicada despues del vocativo *Títiro* para poderla eludir y la condicion de poner otra en la 8.^a sílaba, que mas adelante prescribe para los versos cuya 4.^a sea acento de esdrújulo, no los libra, como hemos procurado demostrarlo, de ser prosáicos y disonantes.

Pero no insistiremos mas en combatir una opinion, que quizá solo por nueva nos ha parecido reprobable. Quizá si el Sr. Gonzalez logra generalizarla, á fuerza de ver endecasílabos de esa factura entre los que nos suenan de otro modo, nos habituemos á ellos. En resumen, esta cuestion es puramente física, y que, como vulgarmente se dice, *pende del oído*. Es muy probable que el del autor sea mas fino y delicado que el nuestro.

Despues de analizar la construccion del endecasílabo en todas las combinaciones diferentes á que este armonioso metro se presta, emplea el mismo trabajo esmerado, prolijo, casi anatómico en examinar la estructura del exámetro, y comparando este con aquel deduce con probado fundamento que entre la versificacion latina y la castellana hay mas analogía de la que á primera vista aparece. En efecto, el exámetro contiene todas las medidas, todas las formas y cadencias de nuestro sistema métrico, desde el adónico hasta el alejandrino. Pronunciados á la española, y así nos hacen muy buen efecto, los versos de la Eneida ó de las églogas de Virgilio, cada uno de ellos, segun el lugar que ocupan los acentos y las cesuras, se compone de otros dos de los que nosotros usamos: ya de un endecasílabo y un versículo de cinco ó menos sílabas, como en los siguientes:

*Verum hæc tantum alías inter caput- extulit urbes.
Formosum pastor Corydon ardebat- Alexim;*

ya de dos octosílabos, como en este:

Daphnim ad astra feremus:-amavit nos quoque Daphnis;

ya de un pie de ocho sílabas y otro de siete; ya de ocho y de seis; ya de ocho y de cinco &c., &c., &c., como lo demuestra con ejemplos, que no repetimos en obsequio de la brevedad.

Coteja luego el autor cada uno de los exámetros latinos que cita con otros castellanos cuya medida y distribucion son idénticas: hace mas; prueba á formar el exámetro con la primera mitad de uno ya conocido y la segunda de otro diferente, y aun con un hemistiquio en latin y el otro en castellano; y prescindiendo de los absurdos conceptos que semejante amalgama produce, ellos que el verso así confeccionado no carece de ninguna de las condiciones materiales que requiere el metro. Con esto, y con fijar ciertas reglas prosódicas á que cada fraccion de verso de las que han de componer el exámetro debe sujetarse, cumple victoriosamente su propósito de probar la *posibilidad de hacer exámetros en nuestra lengua*. Por último, no contento con poner su método al alcance de los mas rudos, da una muestra de su fácil ejecucion traduciendo íntegra la 2.^a égloga de Virgilio *Formosum*

FOLLETIN.

UNA HISTORIA INVEROSIMIL.

(Continuacion.)

III.

Son las ocho de la noche. Angélica y su tia Eudoxia se hallan en el salon de la casa de Mr. de Riesain: la primera se ocupa en borrar á la luz de una lámpara, y la tia Eudoxia tiene en la mano un libro del que lee en alta voz el párrafo siguiente:

«Lastenia siguió al espectro por la extensa galería, y le vió entrar en la torre del Norte. Mantúvose indecisa por unos instantes; pero haciendo la señal de la cruz y encomendándose de todo corazón á Dios, prosiguió su camino hasta llegar al aposento del religioso en donde nadie habia penetrado hacia mas de 20

años. Todo permanecia en el mismo estado que tenia la fatal noche que el monge durmió en aquella estancia, y en donde solo se habia encontrado un cuerpo sin la cabeza. Entonces detuvo el paso la fantasma, y con voz sepulcral dijo: «detente y no vengas á turbar el reposo de los que no existen...»

—No permita Dios, tia mia, interrumpió Angélica estremeciéndose, que llegue yo á verme en semejante situacion; pues conozco muy bien que no tendria tanto valor como Lastenia, y esto es tan cierto, como que casi llevo á creer que tengo un poco de pavor solo al oír de noche y á la luz de la lámpara, la narracion de esas aventuras. Se me figura hace unos instantes que los sillones toman formas sospechosas, y que los largos pliegues de esas cortinas tienen cierto aspecto de sudarios que me hacen estremecer... Si me amais, os ruego que dejéis por ahora ese libro y hablemos de otra cosa.

—Con tal que sea del ramo de madreselva y de tu desconocido, ¿no es así? respondió la tia Eudoxia. Desde que eres la heroína de una novela, observo que poco ó nada te interesan Lastenia y sus infortunios.

—Querida tia, es preciso decirlo todo: el carácter de Lastenia no me agrada. Queriendo guardar un respeto exagerado á la última voluntad de su madre, consiente en dar la mano de esposa al feroz Saldorf, sin inquietarse de las penas que por su consentimiento devoran el corazón del tierno y fiel Oscar, de quien tantas pruebas tiene recibidas de amor y de constancia. Es evidente que si la madre de Lastenia hubiese conocido á Saldorf tal como era, nunca la habria ocurrido el pensamiento de mandar á su hija que le diera su mano. Engañada hasta el extremo por su refinada hipocresía, solo consideró en él un apoyo para su hija y un esposo tierno y virtuoso. Tampoco cabe duda en que si hubiese vivido, y hubiera tenido noticia solamente de la mitad de los crímenes con que Saldorf estaba manchado, habria relevado á su hija de la promesa, y hasta se hubiera opuesto con todas sus fuerzas á una union que debia hacer infeliz á Lastenia por toda su vida.

—Ay mi pobre Angélica! replicó Eudoxia: mucho me temo que no tarles en saber cuán difícil es resistir por mucho tiempo á la voluntad y á las continuas instancias de una familia.

pastor &c. en exámetros castellanos, de los cuales copiamos los siguientes, marcando en su lugar las diversas fracciones de que constan.

El pastor Coridon al bello Alexis—amaba
Delicias de su dueño;—mas que esperar no tenia.
En la espesura solo—de unas altísimas hayas
Andaba de continuo,—donde á los montes y selvas
En estas incultas voces—con vano estudio aquejaba.
¡Oh empedernido Alesia!—Tú de mis versos no curas
Ni de mí te condesales:—al fin haras que yo muera.
Bajo las frescas sombras—ya los ganados se amparan
Y ocultan los espinos—tambien á los verdes lagartos.
Ya apresta á los segadores,—cansados del rápido estío,
Testilis Sérpol y ajos,—aromáticas yerbas.

Aunque estos versos, *trabajados mas despacio y no siendo tan escrupulosamente literal, pudieran mejorarse*, como dice el traductor, tienen indudablemente igual medida y la misma conformacion que los latinos

*Formosum pastor Corydon ardebat—Alexim
Delicias domini—nec quid speraret habebat.*

Convenimos, y conviene tambien el Sr. Gonzalez, en que todas las reglas y observaciones que preceden para componer exámetros que merezcan el nombre de tales, asi como las que antes explayó relativas al endecasílabo, y las que luego aplica al pentámetro y á los sáficos y adónicos, son ociosas para los que no han nacido poetas; pero los hay que, siendo muy capaces de formar fluidos y sonoros versos sin el auxilio del compas y sin el triste recurso de contar las sílabas por los dedos, incurrir en disonancias y cometen incorrecciones de que no se aperciben, ya por no haberse detenido en el estudio mecánico del arte métrica, ya por imitar demasiado escrupulosamente, y hasta en los descuidos de que no estan exentos, á los poetas que en las aulas se les dan por modelos. Esta sola reflexion nos excusa de encarecer el mérito y utilidad de la obra que recomendamos.

Por lo que hace á los exámetros castellanos, no aconsejaremos á los jóvenes que se aficionen á ellos hasta el punto de emplearlos en largas composiciones; y en esto seguimos tambien el dictámen del autor. Acostumbrados á la rima, nos prestamos difícilmente á largas tiradas de versos sueltos, aunque con otras cualidades hagan menos sensible la falta de tan poderoso aliciente. Al fin, los endecasílabos, como todos tienen la misma medida, llevan en sí un compas uniforme que los hace mas perceptibles, mas cantables; pero no sucede asi, al menos para oídos españoles, con los exámetros, variando dicho metro en número de sílabas desde 13 á 17, siéndonos desconocida la clave á que para recitarlos se atuvieron sin duda griegos y romanos, y no acertando por consiguiente á gastar el mismo tiempo en pronunciar, sin alterar su sentido, versos tan desiguales entre sí, por ejemplo, como estos dos:

*Sed tamen ista satis referet tibi saepe Menalcas.—
Non ulli pastos illis egere diebus;*

ó como los dos castellanos que siguen, tomados de la misma traduccion de la 2.^a égloga de Virgilio:

Junto conmigo en las selvas á Pan imitaras cantando.
Calmado el viento, bien me miré el otro día.

Y sin embargo, no es preciso estar muy familiarizado con los poetas latinos para advertir que su mayor gala consiste en la misma desigualdad de sílabas que se observa entre unos y otros exámetros, aunque comprendidos todos en la medida de seis pies; de tres ó dos sílabas *ad libitum* los cuatro primeros, y forzosamente dactilo el quinto y espondeo el sexto, excepto en los llamados espondeicos, que son poco comunes. Pero sentimos y no explicamos el placer que nos causan estos mismos versos al parecer tan desiguales: acaso será porque, teniendo todos la propia terminacion y siendo esta tan melodiosa, nos fijamos en ella al pronunciarlos y al oírlos mas que en las palabras ó pies que anteceden. Como quiera que sea, no haríamos verdaderos exámetros, no imitaríamos fielmente á Virgilio construyéndolos todos como el de

Arma virumque cano—Troja qui primus ab oris,

ó adoptando otra cualquiera de las combinaciones propuestas por el Sr. Gonzalez, sin variarla nunca. De semejante operacion resultaria una salmodia fatigosa, un sonsonete tanto mas insufrible cuanto que careciera del halago de la rima. Ahora bien; el evitar este cantico monótono, variando frecuentemente la medida y las cesuras de los versos, es una nueva dificultad sobre las muchas que ya tiene para nosotros la confeccion de un metro tan laborioso, y una razon mas para aconsejar que no se use en largos poemas. Comprende ademas el tomo otros tratados interesantes

sobre varias materias literarias y gramaticales. Los mas notables son una carta sobre los sinónimos de la lengua castellana, que escribió D. Santiago Jonama, y un discreto y erudito discurso sobre el uso mas conveniente del pronombre LA, LE, LO. En el primero acreditada el Sr. Gonzalez los no vulgares estudios que ha hecho del idioma pátrio y la maestría con que le maneja. Haciendo justicia al talento del autor á quien comenta, rectifica los errores que en mas de una ocasion cometió al deslindar las varias acepciones, en cuya virtud, y segun los pensamientos que con ellos se expresan, subsiste ó desaparece la sinonimia de dos ó mas vocablos entre sí. Daríamos alguna muestra de los luminosos argumentos y oportunos ejemplos con que el crítico desempeña su utilísima tarea, si ya no fuese este artículo demasiado extenso. Tampoco es materia para tratada á la ligera y en un periódico no consagrado exclusivamente á la literatura, la controvertida cuestion de cómo deba emplearse el pronombre *le, la, lo* y sus plurales *les, las, los*; y como quiera que cada opinion de las que sobre el particular se formen puede corroborarse con autoridades muy respetables, nada añadiremos al siguiente párrafo con que termina su polémica el Sr. Gonzalez.

«Yo, sin embargo (dice), con todas estas reglas, y despues de tantas investigaciones, confieso paladinamente que muchas veces me veo perplejo en el uso de estos pronombres, y no sé si he sabido por cuál de ellos decidirme, como se habrá notado en mis escritos. Por donde concluyo que hará bien cada uno en seguir la escuela que mejor le parezca, con tal que no se propase á decidir magistralmente que yerran los que sigan otra. Deben conocer por lo menos que el uso ha estado y sigue indeciso; que sobre ello

Certant grammatici, et adhuc sub iudice lis est.»

VARIEDADES.

Mientras que todo el mundo se ocupa seriamente, bajo el doble punto de vista político y económico, del desmesurado tamaño que de algun tiempo acá adoptan los periódicos, algunos de estos que son mas chicos, no cesan de perseguir con sus burlas á sus inmensos cofrades. El *Charivari* es el que mas se distingue por sus sarcasmos, y no deja de ser gracioso el artículo siguiente que ha publicado uno de estos días:

Se habla, dice este diario, de un porvenir mas ó menos remoto del *Mástil de cañón*, periódico de ciento y algunos metros de alto en que los aficionados podrán ejercitarse en trepar. A los que consigau llegar á su cima, es decir, al título, se les dará una prima de sendos salchichones.

Se anuncia tambien el *Campo de Marte*, diario cuyo círculo solo se podrá recorrer á caballo y á escape; mientras llega el *Mundo entero*, diario que se extenderá sobre el globo como la capa del cielo, y será redactado en cuantos idiomas se conocen en Europa, Asia, Africa y aun Argel, en donde domina el idioma de Mr. Bugeaud.

Pero no se trata solo de publicar estos diarios, pues es preciso ademas poder leerlos. Se han hecho ya diferentes experimentos, pero todos en vano. Despues de haber reconocido que era imposible desplegarlos dentro de casa, en atencion á la dimension de los aposentos, y á que el contenido no puede ser mayor que el continente, se ha tratado de operar su lectura en las plazas públicas y en los campos Eliseos; pero ha debido oponerse á ello la policía, porque interceptaba la circulacion pública.

Ha habido un ingenioso aficionado que propuso un medio, que consistía en subir al techo de una casa, y extender el diario monstruo sobre la fachada, de manera que el sexto piso pudiese leer la cabeza, el quinto, cuarto, &c. los artículos intermedios, y el piso bajo el folletín; pero hubo aun que renunciar á este expediente, á causa de los reglamentos de policía que prohiben sacudir cosas sucias á las ventanas de las casas.

Falta aun hallar un establecimiento en relacion con las necesidades de la época. Yo creo haberlo conseguido, y os ruego que anunciéis que estoy ocupado en construir en los campos detras de la barrera de la Estrella un gabinete de lectura mucho mas espacioso que el hipodromo, en el cual espero que se podrán extender tres ó cuatro diarios de tamaño progresivo, no precisamente con toda comodidad, pero tomándose un poco de molestia. Al rededor de la mesa habrá un camino para poltronos de ruedas para el uso de los que solo deseen recorrer el diario; los que quieran engullírselo de cabo á rabo (si hay quien lo quiera) tendrán la proporcion de que se les sirva la comida en el mismo puesto, y ademas habrá á su disposicion camas y gorros de dormir. Precio: 70 francos por una sesion de 15 días.

DESCUBRIMIENTO DE UNA NECROPOLIS.—Se acaba de descubrir en Pompeya inmediato al cuartel de los soldados una nueva necrópolis, con cuyo precioso descubrimiento se podrá en lo sucesivo observar cerca de la calle Sud-Oeste de las Tumbas otra calle al Sud que conduce á la ribera del mar de aquel tiempo. Ya se han desenterrado muchas tumbas, una de las cuales tiene la inscripcion de Clovatus, Dumiviro y Tribuno de Pompeya, cuyo nombre no se habia conocido hasta ahora. Otro sepulcro es de mármol griego ricamente esculpido.

Un comerciante de curiosidades de Nápoles ha comprado una preciosa diadema antigua con su correspondiente collar y brazalete, que fue hallada en Apulia. Esta diadema es del oro mas fino y forma un hermoso círculo en el que estan representadas flores, pájaros y ramajes de media pulgada de altura.

Un extraordinario acontecimiento científico ha tenido lugar recientemente en Filadelfia. En el dominio de la física y de la química se ha hecho una grande conquista, y dentro de poco tiempo veremos á su consecuencia ensancharse los límites del poder humano hasta un punto desconocido y fabuloso. Por de pronto mucho va á decaer la importancia del carbon de piedra: si este invento se generaliza, como es de esperar, los usos del precioso mineral quedarán circunscritos á la metalurgia y á poco mas.

Mr. Ewans ha descubierto en Filadelfia que el aire atmosférico puede liquidarse, y lo que es mas, que basta para ello una máquina de presion de fuerza de seis caballos. El aire atmosférico no es pues una simple mezcla química, es un verdadero cuerpo compuesto, el resultado de una verdadera combinacion, puesto que el oxígeno y el nitrógeno, sus factores, se han resistido ahora á toda presion, conservando siempre su estado gaseoso.

Ewans ha inventado ademas una máquina por medio de la cual en hora y media ha hecho correr unas 20 leguas á 18 wagoes arrastrados por el carro locomotor; y para ello ha consumido solamente un pie cúbico del líquido procedente del aire. Segun su cálculo, parece que una tonelada del mismo bastaria para hacer un viaje desde Filadelfia al Havre en ocho dias; y esta cantidad de aire líquido se puede producir en 24 horas por la máquina de presion de la fuerza indicada de seis caballos. El aparato locomotor parece que consiste esencialmente en una caja ó recipiente que encierra el aire liquidado, y de donde cae gota á gota en otro, dentro del cual entrando en contacto con algun agente químico, recobra instantáneamente el resorte expansivo que le es propio, y que le hace obrar con toda la fuerza de que se sabe que son capaces los flúidos aeriformes comprimidos.

AVISOS.

BANCO DE LA UNION.

En conformidad al artículo 7.^o de los estatutos de esta sociedad, publicados en la Gaceta de Madrid de 3 del corriente, queda abierta la suscripcion á las acciones de 4000 rs. cada una en la Carrera de San Gerónimo, núm. 29, de las diez á las tres de la tarde.

La suscripcion será cerrada el día 4 del próximo mes, ó antes, cuando se llene el capital que se emite segun los expresados estatutos.

Librería especial de ciencias médicas Carrera, de San Gerónimo, número 39.—Con este título se ha abierto en esta corte un establecimiento que tiene por objeto favorecer el desarrollo de este interesante ramo de literatura, con arreglo á las bases que expresa el prospecto, el cual se dará gratis en el citado local. Se admiten para la venta en comision todas las obras, periódicos y demas impresos que se refieran á las citadas ciencias ó á sus auxiliares, como tambien cualesquiera otros objetos que tengan relacion con el estudio y práctica de las mismas.

Intendencia de la provincia de Huesca.—Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por la caja nacional de Amortizacion en 10 de Noviembre de 1856, bajo el núm. 879, á favor de D. José Ceballos, interventor que fue de la aduana de Canfranc, para afianzar este destino, y en equivalencia de dos títulos al portador al 5 por 100 de 40,000 rs. cada uno con 15 cupones, se previene al tenedor de dicha carta la remita á esta intendencia en el término de 15 días, á contar desde la publicacion de este anuncio; en el concepto de que finado el plazo que se señala, quedará sin efecto ni valor alguno la expresada carta de pago.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 22 á 30 d. f. ó vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 31 1/16 y 31 1/8 al contado: 31 1/4, 31, 30 15/16, 7/8, 31 5/8, 9/16 y 31 1/4 á v. f. ó vol.: 32 3/8 y 32 1/2 á id. á prima de 7/8 y 1 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

—Tía mía, mi buena y querida tía Eudoxia, cuento con la promesa que me habeis hecho de no abandonarme....

—Sí, te lo he prometido, y reitero ahora mi oferta, porque yo sé que el corazón tiene sus derechos, que son los mas respetables, porque tambien sé que la autoridad de los padres debe tener sus límites. Pero, mi amada Angélica, no ignoras que ninguna influencia ejerzo en el ánimo de tu padre, el mas testarudo de de todos los hombres; tambien sabes cuánto ridiculiza mis ideas, y que apenas logro conteste á mis preguntas. Yo creo que lo único que podré hacer será mezclar mis lágrimas con las tuyas.... sí es que te dan tiempo para llorar, porque al fin tú no puedes amar al desconocido, y Mr. de Hervilly no es tan mal parecido.... Solo el nombre de Octavio, que es bastante novelesco, me bastaria para mirarle con una indulgencia que su figura y todas sus maneras no tardarian en trocar en un sentimiento mas tierno, si (añadió suspirando) yo tuviese 18 años, y me tributase sus homenajes.

—¿Cómo! exclamó Angélica. ¿Y sois vos quien me habla de esa manera?... Pues qué, ¿no os repugna la conducta de un

hombre que ha solicitado y obtenido mi mano sin cuidarse lo mas mínimo de la posesion de mi corazón, y que ha tratado á vuestra desventurada sobrina como una esclava que se compra, y cuyo consentimiento se tiene en nada?... No, tía mía, no; nunca podré conformarme con tales sentimientos. ¡Cuán distinta es la conducta del desconocido, que todavía no se ha atrevido á expresar su cariño sino por medio de las flores, desvelándose por satisfacer en silencio mis menores deseos!... Pero yo no puedo persuadirme que mi padre, siempre tan bueno, tan cariñoso y tan indulgente para conmigo, se muestre insensible á mis ruegos y á mis lágrimas. Ya habeis visto cómo me ha concebido un plazo de tres meses.... ¡Si hubieseis visto con qué ternura me abrazó al marchar esta mañana para un viaje que debe durar pocos días!

—¿Y no te ha dicho adónde iba?

—No.

La presencia de su camarera Teodorina interrumpió la conversacion anunciando que un caballero solicitaba el honor de dar las buenas noches á las dos damas.

Preguntáronla quién era aquel sugeto, y respondió que lo ig-

noraba, aunque la parecia haberle visto en otra ocasion.

—¿Su nombre?

—Verdad es que lo ha dicho; mas lo he olvidado en el camino: voy á preguntárselo.

Al mismo tiempo, abriéndose la puerta del salon, entró Octavio de Hervilly, el cual, excusándose de su falta por presentarse de aquel modo ante las señoras, añadió que habiendo tratado de salir al jardín en tanto que volvía Teodorina con la respuesta, habia equivocado la puerta, y se encontraba inopinadamente en el salon, sin cuyo error hubiera aguardado el permiso que envió á solicitar; pues á pesar de la autorizacion que tenia de Mr. de Riesain para visitarlas durante su ausencia, y no obstante la órden positiva que tuvo á bien dejarle al partir de que mirase aquella casa como suya propia, estaba dispuesto á retirarse si las señoras tenían inconveniente en permitirle pasar algunas horas en su compañía.

Angélica solo contestó con una imperceptible inclinacion de cabeza, pues la tía era á quien tocaba responder.

(Se continuará.)

Idem sin interes, 00.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.
 Idem de idem de Isabel II, 00.
 Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.
 Idem de la carretera de la Coruña, 00.
 Idem de idem de Valencia, 00.
 Idem del Iris nominales, 00.
 Idem id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 7/8 á 38. París, 16-8 á 9.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 d.
Barcelona á ps. fr., 5/8 id.	Santander, 1/4 id.
Bilbao, 1/2 d.	Santiago, 3/4 id.
Cádiz, 1 1/2 id.	Sevilla, 1 pap. id.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 1/2 d.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonell, se cita, llama y emplaza á los parientes y demas que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa que mandó fundar D. Francisco Agustín Montero, y fundó su sobrino y heredero D. Bernardo Rodríguez de Francos en escritura otorgada á 7 de Julio de 1727 ante el escribano José Morales con cargo de cuatro misas en la capilla del Cristo del Calvario en la parroquia de S. Ginés, entre cuyos bienes se cuenta una casa en la calle de Carretas con vuelta á la de Majaderitos, cuya adjudicación se ha pretendido, para que al término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á dicho juzgado á deducir su derecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel de Burgos y Bueno, magistrado honorario de la audiencia territorial de Cáceres y juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber que en este juzgado y por el oficio del infrascrito escribano se ha instruido expediente á instancia de D. Miguel Cobos y Millán, como marido y conjunta persona de Doña María del Carmen Miranda y Martos, vecinos de esta ciudad, sobre que con arreglo á la dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 se le adjudiquen en clase de libres los bienes-dote de la capellanía que en el convento de religiosas de la Encarnación de esta ciudad fundó D. Martín de Medina, en cuyo expediente por mi auto de este día he mandado se anuncie al público por medio de edictos que se fijasen en los parajes públicos de esta capital é insertasen en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Gobierno de Madrid, á fin de que los que se crean con mejor derecho acudan á exponerlo en este juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la publicación oficial; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 30 de Julio de 1845.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de dicho Sr. juez, Fernando de Navas y Aguila.

El licenciado D. Juan José Portal, juez de primera instancia en el partido judicial de Negreira, provincia de la Coruña, en Galicia &c.

Por el presente cita, llama y emplaza á D. Antonio Javier San Martín, que se dice ausente en París, para que dentro del término de 40 días, contados desde su inserción en la Gaceta del Gobierno, concurra por sí ó á medio de procurador con poder bastante á este juzgado y escribanía del infrascrito, á acreditar son de su dominio directo los bienes que Domingo García y sus sobrinas Carmen y Baltasara García cultivan en el lugar de Barbion, parroquia de San Pedro de Bugallido, en este partido, por que se aseguró satisfacerle 14 1/2 ferrados y una gallina, renta anual, pues pasado dicho término sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; atento contra dichos bienes se está procediendo para hacer efectivas las costas impuestas á los sobredichos García por resultados de causas sobre robo de manojos de trigo á José de Sande.

Dado en Negreira á 18 de Julio de 1845.—Juan José Portal.—Por su mandado, Roque Ferreiro y Hermida.

Licenciado D. Mateo Guerra Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes y rentas que constituyen la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Mora, fundaron Cristóbal de García y Ana del Alamo, su muger, vacante por muerte de su último poseedor el presbítero D. Juan Antonio María Ramos, á fin de que se presenten á deducirle ante mí y escribanía del que refrenda, por medio de procurador con poder bastante dentro del expresado término; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo procederé á su adjudicación á la Hacienda nacional, por cuyo representante ha sido denunciada dicha vacante.

Dado en Orgaz á 29 de Julio de 1845.—Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

D. Ventura de Córdoba, intendente subdelegado de rentas de la provincia de Castellón de la Plana.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á D. Agustín Reverter, vecino de Vinaroz, administrador subalterno de bienes nacionales que fue en 1841, 42, y poco antes y despues en el distrito de dicha villa, contra quien pende causa en esta subdelegación sobre detención y maliciosa intervención de caudales, defraudación y daños causados en los bienes que estaban á su cuidado, para que dentro de nueve días siguientes á la publicación de este edicto, se presente en estas cárceles nacionales á ser oído y defenderse en dicha causa de la

culpa que le resulta; pues si así lo hiciere será oído y guardada la justicia que tuviere, y si no en su rebeldía se le señalarán los estrados de este tribunal como lugar citatorio, prosiguiendo la causa como si estuviera presente hasta la definitiva inclusive y tasación de costas, si las hubiere; y los autos y demas diligencias se harán y notificarán en estrados, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren y notificaren. Y para que llegue á noticia de todos y del referido Reverter, mando publicar el presente en la ciudad de Castellón de la Plana á los 24 de Julio de 1845.—Ventura de Córdoba.—Por mandado de S. S., Manuel Castell.

En virtud de providencia de los señores de la sala primera de esta audiencia territorial, dictada en los autos pendientes en la misma por la escribanía de cámara de D. Gregorio Ucelay, seguidos entre partes, de la una Fernando Gil de Mauricio, vecino de Signero, y de la otra D. Gregorio Martín de Mauricio, de la misma vecindad, sobre despojo de un prado, se cita al expresado Fernando Gil de Mauricio para que en el término de 20 días se presente en dicho superior tribunal por medio de procurador con poder bastante á hacer uso de su derecho en estos autos; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se entenderán las actuaciones con los estrados del tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Rubinos, natural de San Pelagio de Arcos, en Galicia, de estado casado, de edad de 41 años, de ejercicio curial, y D. Juan Regules, abogado, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este primer edicto, se presenten en cualquiera de las cárceles de esta muy heroica villa á responder á los cargos que les resultan de la causa pendiente ante dicho Sr. juez y escribanía de D. Francisco Javier Reinique, por robo hecho en el Banco español de San Fernando el día 2 de Mayo de 1845; pues si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso se sustanciará en su rebeldía con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. José García Varela, se cita y emplaza á todos los acreedores á los bienes de D. Pascual Ignacio Marco, vecino de esta capital, para que en el término de 30 días presenten los documentos justificativos de sus respectivos créditos á los Sres. Don Luis Díaz Pérez y D. Francisco de la Presilla, síndicos del expresado concurso de Marco, para su examen, reconocimiento y calificación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en mora, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se previene á cualquiera persona, casa de comercio ó sociedad que tenga pendiente algun negocio con el precitado Marco no le entreguen cantidad alguna, entendiéndose en lo sucesivo con los nombrados síndicos, so pena de inválida.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano de su número D. José García Varela, se cita y emplaza por segundo término de 15 días á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de José Martín, vecino que fue de esta corte, para que se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducir su derecho, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José García Varela, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Abascal, ausente, para que en el término de 20 días se presente en dicho juzgado á contestar las reclamaciones de sus acreedores, y especialmente en los autos donde repiten los de la casa propia del citado Abascal, sita en esta población, calle de Fuenarral, núm. 67, manzana 347, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará entero perjuicio, dando á los autos el curso que corresponda.

Se cita y emplaza á D. José Francisco Antonio Quintano, hijo legítimo de D. José y Doña Juana Paula Gil y Samaniego, á los hijos herederos y sucesores del primero, vecino que era del Real del Rosario, y residente en Guadalajara de Nueva España en Enero de 1793, que en el año de 1805 residía en el partido de Culiacan con su muger é hijos, que en 1807 era vecino de la villa de Sinaloa, del partido de Culiacan en Méjico, y en el de 1820 se hallaba en el Rosario de Nueva España, poseedor que fue desde 1805 de los vínculos fundados por D. Pedro Martínez Quintano y Doña María García su muger, vecinos que fueron de Medina de Pomar, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan en el juzgado de primera instancia de esta villa y corte, que hoy despacha el Sr. D. Juan de Chinchilla y escribanía del número de D. Jacinto Revillo, á deducir las acciones que les convengan en autos que están siguiendo con el defensor de aquel D. Juan Manuel de Murillas y Don Juan Nepomuceno de Velasco Muñoz y Quintano, sobre sucesión á dichos mayorazgos.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Juan Fiol, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arana, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, á los que se crean con derecho al dominio del solar en que está situada hoy día la casa calle de la Palma alta, núm. 9 antiguo y 41 nuevo, de la manzana 479, que fue denunciado en el año de 1835 y subastado para reedificar en favor de D. Vicente Fondo en la cantidad de 8509 rs., á rebajar cargas y gastos, sin haberse podido indagar en aquella época quién fuese dueño, y sin tener mas antecedente que el de que perteneció al convento de monjas Carmelitas Descalzas de las Maravillas, de esta corte, por la capellanía que en él fundó Doña Juana de Dios Valiente por su testamento otorgado en 24 de Marzo de 1796 an-

te el escribano Real D. Manuel Crespo; en inteligencia de que trascurrido dicho término sin presentarse reclamación, se dará el curso correspondiente á los autos que se siguen sobre aplicación de su producto en venta y otorgamiento de la competente escritura, y parará á quien corresponda el perjuicio que haya lugar.

D. Rafael Laffitte, alcalde constitucional de esta ciudad y presidente de su ilustre ayuntamiento.

Por el presente cito, llamo y emplazo por única vez á todas las personas que se crean con derecho á los censos impuestos sobre una casa-solar en esta ciudad, calle de la Misericordia, núm. 25, que perteneció al caudal del hospital de San Juan de Dios, que hoy representa la junta municipal de beneficencia, para que en el término de 30 días, contados desde hoy, se presenten ante la expresada junta con los documentos que acrediten la acción que puedan tener á los expresados censos; apercibidos que de no hacerlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la aplicación y destino de dicha finca por medio de la subasta, cuyo expediente se actúa en esta secretaría municipal; los censos de que se trata son los que á continuación se expresan:

Uno de capital de 5500 rs., y por ellos 165 de renta anual, que se ha estado pagando últimamente al presbítero D. Manuel Bernal, vecino de Cádiz.

Otro de 2666 rs. y 22 mrs. de capital, y por ellos 80 de rédito anual, pagados últimamente al convento de la Victoria.

Otro de 11,016 rs. de capital, y por ellos 350 rs. y 16 maravedís de rédito anual, que han percibido los herederos de Don José Chocano.

Y otro de 833 rs. y 17 mrs. de capital, y por ellos 25 rs. y 17 mrs. de renta anual á favor de la colecturía de esta iglesia mayor prioral.

Y para que llegue á noticia de los interesados, en virtud de lo dispuesto por el Sr. gefe superior político de la provincia, he mandado publicar el presente, que se insertará en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de la capital, fijándose al mismo tiempo en los sitios mas públicos de esta ciudad.

Puerto de Santa María 28 de Julio de 1845.—Rafael Laffitte.—Pedro Antonio Pacheco, secretario.

D. Rafael Laffite, alcalde constitucional de esta ciudad, presidente de su ilustre ayuntamiento.

Por el presente cito, llamo y emplazo por única vez á todas las personas que se crean con derecho á los censos impuestos sobre casa-solar en esta ciudad, calle de Santa Lucía la Angosta, número 23, que perteneció al hospital de Providencia, cuyos bienes administra la junta municipal de Beneficencia, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presenten ante la expresada junta con los documentos que acrediten la acción que puedan tener á los expresados censos; apercibidos los que no lo verificaren en dicho término, que les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la aplicación y destino de dicha finca por medio de la subasta, cuyo expediente se actúa en esta secretaría municipal: los censos de que se trata son los que á continuación se expresan:

Uno á la hermandad del Santísimo Sacramento; capital 1570 reales; rédito anual 47 con 4.

Otro á la misma hermandad por el de 1222 rs. y 2 mrs., y 36 con 53 de réditos.

Otro á los beneficiados de esta iglesia prioral; su capital 1999 rs. y 19 mrs., y su rédito 59 con 33.

Otro á la capellanía fundada en esta ciudad por Isabel de Zúñiga; su capital 1438 rs. y 18 mrs., y 43 con 5 de rédito anual.

Otro á la fundada por María Hinojosa por capital de 2517, y por ellos 70 con 16 de réditos.

Y otro también á la fundada por María Mosquera; su capital 307 rs. y 20 mrs., y su rédito 9 con 7.

Y para que llegue á noticia de los interesados, en virtud de lo dispuesto por el señor gefe superior político de la provincia, he mandado publicar el presente, que se insertará en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de la capital, fijándose al mismo tiempo en los sitios mas públicos de esta ciudad.

Puerto de Santa María á 28 de Julio de 1845.—Rafael Laffitte.—Pedro Antonio Pacheco.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA completa de oratoria sagrada, ó coleccion selecta de discursos dogmáticos, panegíricos y morales para todas las festividades y santos principales del año: obra sumamente útil y aun necesaria para el uso de los que se dedican al ministerio de la predicación, y con especialidad á los pírricos, que da á luz el presbítero D. Juan Troncoso, en la que se publican sus producciones, junto con lo mas escogido de nuestros mas célebres oradores nacionales y de los extrangeros de la mayor nota, muchos de ellos no conocidos todavía en España, y cuyo mérito les ha adquirido una celebridad europea. Se ha repartido á los Sres. suscritores la entrega 7ª, con la que se completa el tomo 3º de esta apreciable obra. Continúa abierta la suscripción en esta corte en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzón del correo, á 3 rs. entrega, llevada á las casas de los Sres. suscritores, y en las provincias en las librerías ya anunciadas á 4 rs. franco el porte, no recibándose en estas suscripciones menos de á tres entregas, además de las ya publicadas, las que serán remitidas por el correo á los puntos donde designaren los interesados. La entrega 1ª del tomo 4º se halla en prensa.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

I DUE FOSCARI,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.